

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Redacción y Talleres: Ramos
del Manzano, 36 - Tel. 1924
Administración: Librería de
Núñez, Rúa, 13 - Tel. 1018
PRECIOS DE SUSCRIPCION:
7,50 pesetas trimestre.
NUMERO SUELTO: 15 cts.

AÑO 57

Sábado, 25 de enero de 1941

Núm. 17.427

CONSEJO DE MINISTROS

Se aprobó un Decreto organizando la Defensa Pasiva Nacional

Ley para la protección de la natalidad contra el aborto

Igualmente fué aprobada una Ley de Ordenación ferroviaria y transportes por carretera

Madrid. — En la Dirección General de Prensa se ha facilitado la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros bajo la presidencia del Jefe del Estado.

Fueron aprobados los siguientes decretos leyes:

PRESIDENCIA. — Decreto determinando la situación de los funcionarios de libre designación del Gobierno que desempeñan cargos en Ministerios distintos del propio.

Acuerdo por el que se aprueba el paso al Ministerio del Ejército de la Caja de Haciendas de Guerra.

Acuerdo por el que se declara de interés nacional la fabricación de gasogenos, así como para que se las otorguen las ventajas del decreto de 1 de septiembre de 1940.

GOBIERNACION. — Decreto por el que se dictan las reglas a que se ha de someter la constitución y funcionamiento de asociaciones.

Decreto reglamentando el establecimiento de nuevas farmacias.

Decreto por el que se autoriza un aumento de precio en las contratas de obras del Ministerio de la Gobernación.

Decreto sobre agencias y empresas de pompas fúnebres.

Acuerdo por el que se conceden honores de jefe superior de administración civil a don Gonzalo Alvarez Mailllo, jefe de la Administración jubilado.

Acuerdos aprobando expedientes de deslinde de términos municipales y otros de tránsito.

EJÉRCITO. — Ley creando la comisión encargada de la venta del material automóvil inútil.

Decreto organizando la defensa pasiva nacional.

Decreto cediendo a Marina terrenos propiedad del Ejército, en Cartagena.

Decreto concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al vicealmirante don Francisco Basterreche y al general de división don Puan Vigón Suero Díaz.

Decreto nombrando jefe de Intendencia del primer cuerpo de Ejército, al intendente de división, don Vicente García Encinar.

Decreto promoviendo a generales de división, a los de brigada, don Francisco Barbón y de la Torre, don Vicente Lafuente Ballestera, don José de los Arcos Fernández, don Agustín Muñoz Grande, don Joaquín García Pallarés.

Decreto promoviendo a generales de brigada, a los coronel de infantería don Eugenio Sanz de Larín, don Carlos Gil de Arévalo, don Joaquín Ríos Capapé, don Rafael Santa Pau Ballester y don Sixto Alonso Alonso, y a los coronel de artillería, don Manuel Esquivias Zurita, don Juan Izquierdo Croselles y don Nicasio Ape Bahamonde, al coronel de ingenieros don José Cremades Sunol.

Decreto promoviendo a intendente de división, al coronel de Intendencia don Tomás Martínez Cuartero.

Decreto promoviendo a inspector farmacéutico de segunda, al subinspector farmacéutico de primera, don José de la Higuera Oriz.

Decreto promoviendo a general de división de la Guardia civil, al de división de este Instituto, don José Piñol Riera.

Decreto promoviendo a general de división de la Guardia civil, a los coronel de este Instituto, don José Redondo Creijo, don Benito de Haro Barberá y don Pedro Romero Barbadillo.

Decreto suprimiendo las auditorías provisionales de Córdoba, Tarragona, Gerona, Guadalajara y Asturias.

AIRE. — Decreto relativo a recluta o reserva de plazas en los aviones de líneas aéreas.

JUSTICIA. — Ley disponiendo que el dominio y demás derechos, acciones mercantiles anotadas o simbólicamente mencionadas en los Registros de los Procuradores a nombre de las Cajas Colaboradoras de Previsión Social, se entregarán intransmibidos al Instituto Nacional de Previsión.

Ley para la protección de la natalidad contra el aborto.

Decreto concediendo la Medalla de Oro a don Isidro Guillón López y a doña María Luisa Franco Caro del Cuerpo de Prisiones.

Decreto sobre ascensos de personas de la carrera judicial.

Ordenes concediendo la libertad provisional a 534 penados y sobre una commutación de pena.

HACIENDA. — Ley sobre prescripción en Haciendas locales.

Ley sobre utilización del personal del Tribunal de Cuentas.

Decreto sobre tributación de nota.

Decreto nombrando director general de Usos y Consumos al señor Ferreiro; director general de Contribución sobre la renta, al señor Martos, y director general del Tesoro, al actual delegado de Hacienda en Vizcaya.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — Decreto sobre transformación del buque "Castillo de Olmedo" en cablero.

Decreto sobre reparación del vapor "Habana".

Decreto nombrando director general de Comunicaciones marítimas a don José María Rotaeche.

Decreto sobre restricción de consumo del papel.

Decreto modificando el de 27 de diciembre de 1929 que creó el orfanato de mineros asturianos.

Decreto sobre disolución de las comisiones de incorporación industrial y mercantil.

Decreto dando carácter definitivo al concurso provisional de agrégados comerciales de 18 de julio de 1938.

Decreto relativo a la aplicación del R. D. Ley de 1 de abril de 1927 y R. O. de 3 de febrero de 1928 a la Sociedad Anónima Ziurra.

Expediente de aprobación de gastos por investigaciones geofísicas en las provincias de Madrid y Segovia, por investigación de minerales de magnesita en el coto minero de Calzada de la Sierra.

OBRA PÚBLICA. — Ley de ordenación ferroviaria y transportes por carretera.

Decreto autorizando al ministro para la ejecución, mediante subasta, de las obras del trozo segundo del Canal de Macías Picavea (Valladolid).

Decreto declarando urgente la ejecución de las obras de "mejora de trazado y supresión de las travessías de Mislata y Cuart de Poblet, en la carretera de Madrid a Valencia".

Expediente de expropiación del término municipal de Fuencarral, inscrito con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid-Burros.

Authorizado a la tercera jefatura de Estudios y Construcciones de Fomentos para efectuar por adminis-

tración el acopio de materiales necesarios para las obras del proyecto de vía entre las estaciones de San Lorenzo de Mogay y Selles, sobre expedición de un libramiento para las obras por administración de los enlaces ferroviarios de Madrid, de ocho libramiento para obras de conservación extraordinarias del ferrocarril del Vall de Zafán a San Carlos de la Rápida, proponiendo una ampliación de crédito para el pago de locomotoras.

Proponiendo libramiento para ejecutar obras comprendidas en el adicional que produce el presupuesto reformado de las obras de reparación urgente, necesarias por las destrucciones producidas por los rojos.

Aprobando un reformado con presupuesto de contrata para obras complementarias del tendido de la ribera de Aubí en Páramos.

Aprobando presupuesto para la carretera del puente de Cristo a Benzu (Ceuta).

Proponiendo la aprobación del proyecto de obras de mejora motivadas por los destrozos causados por las inundaciones en octubre último.

Proponiendo el pago a la Compañía de M. Z. A. para la ampliación de crédito para la adquisición de equipos de alumbrado eléctrico de trenes. Aprobando el proyecto de acuerdos a la nueva situación de F. C. de Zamora y su realización como obra incluida en el plan inmediato de caminos. Relaciones de obras a ejecutar por la Dirección general de Obras Hidráulicas en el pantano del Cijara y en el abastecimiento de aguas de Cantimpales (Segovia). Sobre autorización a la Escuela de Ingenieros de Caminos para ejecutar por administración las obras del proyecto de edificios para servicios de aforos del laboratorio de Hidráulica y concediendo una pensión extraordinaria a la viuda del ingeniero de Caminos don Leonardo Torres Quevedo.

TRABAJO. — Decreto de extensión de determinados beneficios de carácter extraordinario a los proyectos presentados por la Delegación Nacional de Sindicatos ante el Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto sobre revisión de los precios unitarios de las obras en proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda con anterioridad a la ley de descanso dominical.

Reglamento de la ley de descanso dominical. (Logos.)

La Reforma Tributaria y los propietarios de fincas urbanas

El artículo 10 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940, impone a los propietarios la obligación de declarar a la Hacienda los productos anuales de sus fincas, si las tuvieren arrendadas en todo o en parte, con el fin de acomodar el gravamen que pesa sobre la propiedad urbana a la realidad de los alquileres. Y por Orden ministerial publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del dia 22 de los corrientes, se señalan los plazos en que aquella obligación debe cumplirse y se fija el modelo a que deberán ajustarse las declaraciones. Estos plazos son escalonados, y el primero, que termina el 10 de marzo de 1941, afecta a las fincas cuya contribución total al trimestre excede de 1.250 pesetas, o cuando la suma de alquileres percibidos por la totalidad de cada finca excede de 2.500 pesetas mensuales. El plazo siguiente es desde el 11 de marzo al 15 de abril y se refiere a las fincas cuya contribución trimestral esté comprendida entre más de 500 pesetas, sin exceder de las 1.250, o los alquileres mensuales sean superiores a 1.000 pesetas sin exceder de 2.500, y así sucesivamente.

Las sanciones establecidas para aquellos propietarios que incumplan el deber de formular las declaraciones del respectivo plazo, pueden alcanzar hasta el importe de una cantidad igual al de la contribución anual que por la finca no declarada se satisfaga.

Es de notar, asimismo, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley, los inquilinos tendrán

Llega a Madrid el nuevo embajador de Chile

Madrid. — Esta mañana, en el expreso de Sevilla, ha llegado a Madrid el nuevo embajador de Chile en España, doctor Hernán Piquer Larrain, acompañado de su familia.

Fue recibido en la estación por el introductor de embajadores, Barón de las Torres, y por el alto personal de la Embajada. (Logos.)

Wilkie llega a Lisboa

Nueva York. — Ha llegado a Lisboa el Clipper que transporta a Wilkie, procedente de las Azores. Wilkie continuará su viaje a la Gran Bretaña. (Efe.)

Después de los disturbios de Rumania

La autoridad del Estado ha quedado restablecida en todo el país

Ayer quedaron desarmadas las bandas que aterrorizaban la población de Bucarest. Se busca a Horia Sima

Horia Sima ha sido destituido de sus funciones de jefe del Movimiento Legionario, que asumirá el general Antonescu

Bucarest. — Un comunicado del Estado Mayor del Ejército, desmiente categoríicamente que se hayan producido defeciones en el Ejército, en favor de los rebeldes. El Ejército — dice — cumple con su deber exactamente y la autoridad del Estado ha quedado restablecida en todo el país, bajo la dirección del general Antonescu.

En la orden del día que el conductor ha dirigido al Ejército, se dice que gracias a la intervención de las tropas, en menos de veinticuatro horas fué impuesto de nuevo el orden en todo el país, por lo que el pueblo está profundamente agradecido a su Ejército.

Todos los culpables serán juzgados inmediatamente y sentenciados de manera ejemplar, y todos aquéllos que se han comportado como exigían los intereses de la Patria, serán recompensados. Antes de veinticuatro horas, las armas, municiones y explosivos de cualquier clase y cualquiera que sea el permiso de tenencia, deberán ser entregados a las autoridades. Quedan prohibidas las reuniones públicas y los infractores serán severamente castigados.

Durante la jornada de ayer, las autoridades procedieron a desarmar a las bandas que aterrorizaban a la población de Bucarest y un orden total reina en Rumania. (Efe.)

Belgrado. — A última hora de ayer, jueves, según las noticias recibidas en esta capital, parece que el general Antonescu había conseguido dominar la situación. El jefe del movimiento legionario ha dirigido un llamamiento a todos los legionarios ordenándoles suspender inmediatamente todas las acciones. Agrega que ha iniciado negociaciones con el general Antonescu para resolver el conflicto.

Se asegura que se ha encarado una fórmula para llegar a un acuerdo entre los legionarios y los gubernamentales. El ministro de Negocios Extranjeros ha cursado un nuevo telegrama a todas las representaciones diplomáticas rumanas en el que da cuenta de que ha quedado rota la resistencia de los rebeldes.

El ministro del Interior, general Poescu, se ha dirigido al país anunciando que han quedado sofocados los últimos focos de resistencia legionaria, cuyos grupos disidentes se levantaron contra el Poder legislativo.

Bucarest. — Circulan rumores sobre la inminencia de una modificación ministerial. La impresión general es que el general Antonescu no prescindirá de los elementos que le han prestado apoyo decidido durante la reciente crisis. (Efe.)

Bucarest. — Horia Sima ha sido destituido de sus funciones de Jefe del Movimiento Legionario, que de ahora en adelante dirigirá personalmente el general Antonescu. (Efe.)

LA GUERRA

La marina inglesa sigue sufriendo pérdidas considerables

Los submarinos italianos han hundido en el Atlántico navíos que representan 154.783 toneladas, dos torpederos y un crucero auxiliar

COMUNICADOS OFICIALES

EL ALEMÁN

Berlín. — El Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas comunica: "Los aviones alemanes en el curso de vuelos de reconocimiento armado efectuados ayer han bombardeado objetivos de importancia militar en un puerto de la costa oriental británica. Los aviones de combate, con gran radio de acción, han atacado a dos mercantes armados enemigos, con un desplazamiento total de 8.100 toneladas, en la zona marítima situada al este de Irlanda. Los dos barcos fueron hundidos. Otro navío de 5.000 toneladas quedó inmovilizado, completamente envuelto en llamas e inclinado a la banda.

También se han observado varias explosiones causadas por las bombas lanzadas contra un mercante de 12.000 toneladas, que se encontraba a la altura de la costa oriental de Gran Bretaña.

Un avión enemigo ha sido derribado en combate aéreo." (Efe.)

EL ITALIANO

Roma. — Comunicado del alto mando de las fuerzas armadas italianas, número 231:

"En el frente griego nuestras tropas cogieron prisioneros y capturaron armas, automáticas al enemigo, en el curso de combates entre las patrullas. Nuestros aviones bombardearon a las fuerzas adversarias. En la Cirenaica nuestros aparatos bombardearon y anclorallaron a las tropas motorizadas del enemigo. Los aviones del adversario bombardearon Derna.

Londres. — El Almirantazgo comunica:

(Continúa esta información en tercera plana.)

ACTUALIDAD SALMANTINA

Avisos oficiales

PAGOS DE HACIENDA

Para hoy se han puesto al cobro los libramientos que se refieren a don Augusto Nafria, cajero de la Comandancia número 47, don Francisco Gómez, habitado de Investigación y Vigilancia, don José Huarte, don Emilio Roman Retuerto, don Antonio Olivera, don Crescencio Fuentes, don Luis Lozano, don Miguel García Arévalo, don Salvador Carabias, doña Teresa García y don Zenón Lledo.

Gobierno Militar de SALAMANCA

Todos los oficiales de Complemento y provisionales, de cualquier Arma o Cuerpo, que se encuentren licenciados con residencia en esta plaza y provincia, remitirán con urgencia a este Gobierno militar nota autorizada por los interesados, en la que conste Arma y Cuerpo a que pertenecían al ser licenciados, reemplazo a que pertenecen y residencia actual.

Se ruega la presentación en este Gobierno militar de doña Elvira Alfonso Abruna, o alguno de sus familiares, para hacerles entrega de un documento que les interesa.

Salamanca, 24 de enero de 1941. — D. O. de S. S., el comandante secretario, José Urbina.

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOBILIZACION NUMERO 40

Se ruega la presentación en esta Zona, en día laborable, de diez a trece horas, del cabo José Castro de la Toma, para hacerles entrega de un diploma de recompensas que ha sido remitido a esta dependencia por el batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Salamanca, 23 de enero de 1941. — El coronel, Julio Fornea.

INFORMACION MUNICIPAL

Per ignorarse el domicilio de los vecinos de esta localidad don Aquistin Villoria González, don Servando Martín y don José Sánchez Luis, se interesa la presentación en este Ayuntamiento (Negociado de Personal) para que indiquen su domicilio.

Salamanca, 24 de enero de 1941. — El alcalde, Carlos Cuervo.

ASOCIACION SALMANTINA DE CARIDAD

El próximo domingo, 26 del actual, a las doce de la mañana, en el local de la asociación, calle de Juan de la Fuente, número 1, se celebrará Junta General ordinaria, reglamentaria.

Lo que se pone por medio del presente, en conocimiento de los señores suscriptores, rogádolos encarecidamente su asistencia al acto.

Salamanca, 24 de enero de 1941.

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

Educación y Descanso

Contestando a numerosas consultas efectuadas a esta Jefatura sobre la clase de libros que se le pueden recomendar según lo solicitado días pasados desde estas mismas columnas, he de advertir que con sumo placer se recibirán todos cuantos libros actualmente están permitida su lectura, incluso las novelas, pues a pesar de aspirar a formar una Biblioteca para los fines que antes se han señalado y para el aumento de la cultura del pro-

ductor, también éste necesita distraer su imaginación, de lo que constituye su labor diaria y dedicar a la distracción de su espíritu con relatos más o menos verídicos pero que le hacen todos ellos pasar un rato agradable.

Reportaje de primicias

El próximo domingo, a las once de la mañana, se personarán en esta Jefatura todos los corredores clasificados en la prueba de cross del pasado día 12, al objeto de recoger los premios que a cada uno le correspondió. — El jefe provincial de Educación y Descanso.

Sindicato provincial de Alimentación

Todos los industriales del gremio de Alimentación, sindicados, y que tengan solicitado artículos de chacinería y salazones, pueden pasarse por las oficinas de este Sindicato, Bermejeros, 30, en el día de hoy, a recoger las autorizaciones para la retirada de los artículos adjudicados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Salamanca, 24 de enero de 1941. — El delegado del Sindicato.

SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Sección Ligeros

Mañana, día 25, a las cinco de la tarde, se personarán en este Sindicato, Avenida de Mirat, número 6, todos los industriales taxistas de esta capital, para solucionar un asunto de mucho interés para la industria que profesan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Salamanca, 24 de enero de 1941. — El delegado de la Sección de Ligeros.

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

Delegación de P. P. y P.

El S. E. U. en sí, ese peculiar afán de solventar todos aquellos intereses anejos a la comunidad estudiantil, no cesa en su cotidiana tarea de emprender nuevas y arduas empresas que le produzcan estos efectos tan apetecidos.

Por eso el S. E. U. tiene a disposición de aquellos estudiantes cuyos recursos económicos no les permiten excesos, la Bolsa del Libro.

Y ya también es un hecho la instalación de comedores para afiliados al S. E. U., en los que por una cantidad modesta podrá mitigar el problema triste de esta época.

¿Qué es el S. E. U.? Para qué es el S. E. U.?

He aquí solamente unas muestras palpables de nuestra razón de ser y manera de conducirnos.

APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA

en su propia casa aprovechando sus ratas libres. Hágase usted tenedor de libros rápidamente y conseguirá un empleo bien retribuido. Inscribase en nuestro curso y evite molestias y gastos innecesarios.

FIDA FOLLETO EDUCATIVO Y DETALLES A ACADEMIA CCC DE CONTABILIDAD

Plaza del Centenario, 6
SAN SEBASTIAN

CLINICA OPERATORIA "SANTA ISABEL"

Director: DOCTOR PABLO BELTRAN DE HEREDIA

Profesor de la Facultad de Medicina

Plaza de San Juan de Sahagún, 4 — Teléfono 1705

SERVICIO PERMANENTE

A disposición de los señores médicos

Publicidad R. E. I.

Anuncios por palabras

Ventas

SE VENDE un hermoso toro semetal, morocho y manso. Para verlo, en San Pedro de Rozados, Manuel Mateo, 5-5

LENA DESMOCHÉ, vendo quinientas encinas, por carros o arrobas y carbón, orilla carretera. Tratar montaraz dehesa Sebastián Rubio (Aldehuela Bóveda). 3-2

SE VENDE churro recién nacido, súizo. Informarán en Mayor, 19, Arrabal del Puente. 3-1

CASA, dos viviendas y local dedicado industria o carbonería, se vende, centro capital. Tratar, Felicísimo Redondo, Nueva San Bernardo (Panadería). 7-a-2

SE VENDE una pareja de mulas, edad cuatro años, alzada seis dedos. Para tratar, con Justo Ruano, en Alaraz. 4-1

VENDO CASA nueva construcción, Barrio Garrido, fachada a dos calles, propia para negocio, agua abundante, cuarto baño llave en mano, 33.000 pesetas. Razón, Federico Anaya, 3, vinos. 2-1

CHURRA HOLANDESA, de cuatro días, y tres vacas de segundo paro, re-cién partidas, se venden. Para tratar, fio. Solo dormir. Llame al teléfono 1655. Varillas, 10, Salamanca. 2-1

MESAS DE MARMOL, se venden. Se desea señora que entienda de cocina, bien retribuida. Informarán en el Bar Jauja. 3-1

VENDO CASA mejor sitio Salamanca 300.000 pesetas, otra 65.000, otra 50.000, otra 20.000, otra 17.000, un solar 1.000 metros, a dos calles camino Cruz Antón, Razón, Federico Anaya 3, vinos. 2-1

AMA DE CRIA: leche fresca, primera, se ofrece para casa de los padres. Informarán, Santiago Hernández, Parador San Muñoz. 2-1

TRASPASO TIENDA ultramarinos con vivienda, 500 raciones, un café, un bar, una taberna, sitios céntricos. Razón, Federico Anaya, 3, vinos. 2-1

Demandas

CABALLERO desea habitación con ba-

na. Solo dormir. Llame al teléfono 1655.

Varillas, 10, Salamanca. 2-1

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

tribunal, el letrado señor Prieto, de-

fensor de Maximino Martín, ha obte-

nido un señalado éxito.

Con la resolución dictada por el

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

RACIONAMIENTO A LOS PARTIDOS DE VITIGUDINO Y SEQUEROS Y PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES AGREGADOS A ESTA DE SALAMANCA

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastos de los pueblos de los partidos judiciales de Vitigudino y Sequeros, y los de los de la provincia de Cáceres agregados para abastecimiento a esta de Salamanca, tendrán en cuenta las siguientes instrucciones para hacer efectivas las cantidades de artículos adjudicados en distribución por esta Delegación Provincial a sus respectivas localidades.

Quedadas para los pueblos de los partidos mencionados:

200 gramos de fideo por persona incluida en último censo.

200 de azúcar por idem.

250 gramos de arroz.

150 de garbanzos a quienes lo solicitaron expresamente.

250 de fentillas a idem.

125 de jabón.

Para enfermos y niños lactantes se concede una cantidad de azúcar equivalente al resultado de multiplicar el censo de población por 0,010 kilogramos, o sea 10 gramos por persona. Esta distribución la realizarán los delegados locales exigiendo receta del médico de la localidad, responsable de la expedición y fijación de cantidad.

Precios

Fideo, 2,25 y 2,85 pesetas kilo, según clase (fideo o pasta para sopas).

Arroz, 1,40, mas 0,30 pesetas kilo por exceso de portes.

Jabón, 3,10 pesetas kilo.

Azúcar molida, 2,55 pesetas kilo, mas 0,15 pesetas por exceso de portes; tortón, 2,70 pesetas kilo, mas 0,10 por idem.

Garbanzos, 1,85 pesetas kilo.

Lentejas, 1,65 pesetas kilo.

Almacenes proveedores

Para el partido de Vitigudino

Arroz, — La Federación Católica Agraria, de sus almacenes de Salamanca y Vitigudino, según elección realizada por los pueblos oportunamente.

El resto de los artículos serán facilitados por el Sindicato provincial de la Alimentación por los almacenes que fije oportunamente.

Los señores delegados no extenderán autorización alguna hasta no conocer los almacenes proveedores.

Salamanca, 24 de enero de 1941. — El gobernador civil, Gabriel Arias.

Para el partido de Sequeros

Arroz, — La Federación Católica Agraria,

Dr. Serafín de Dios

MÉDICINA GENERAL. Piel. Sifilis y Urinarias. Análisis Clínicos. Consulta, de 11 a 1 y de 7 a 9 CLAVEL, 5 Teléfono 1967 (R. E. I.)

CLINICA DENTAL N. SAN FELICIANO
SAN PABLO, 1. — Teléfono 1605
(Edificio Joyería Cerdón) (R. E. I.)

PASTILLAS RICHE

Son muy agradables

Sanatorio Quirúrgico "María Teresa"
ALVARO GIL, 2 TELEFONO 1038
DOCTOR DIEZ RODRIGUEZ
Profesor de Cirugía de la Facultad de Medicina
Consulta de once a dos (R. E. I.)

Dr. V. López Jiménez
MAYRIZ Y PARTOS
CONSULTA: A LAS DOCE
Plaza del Corrillo, 18 Tel. 2014

A. MARTIN NIETO
Practicante
AV. MIRAT, 11 TEL. 1571 AVIL

¡HERNIADOS!

atención

El conocido ortopédico señor

Torreni estará en SALAMANCA,

sus famosos aparatos la salud y el bienestar que apetecían, así como

también a los herniados todos en general que querían terminar en el

acto con sus peligros, molestias y sufrimientos deben visitar a dicho

especialista para convencerte de que sus últimas creaciones, cada día

superadas, es lo más perfecto y preciso que existe y se conoce para

combatir con éxito seguro y rápido y sin la más pequeña molestia,

toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean, con la

inmensa ventaja de no llevar trabas tirantes pesos ni bulto de nin-

guna clase y adaptados como un guante. En bien de vuestra salud

no dejéis de visitar al especialista TORRENTE, que estará en SALA-

MANCA, y en el HOTEL UNIVERSAL, únicamente el próximo lunes,

día 27 de enero. — NOTAS: En ZAMORA, el día 28, en el HOTEL

PALACIO. Despacho en Barcelona: Unión, 13, Casa Torreni. Tel. 24507.

LA GUERRA

(Viene de primera página)

"Nuestros submarinos de la flota del Mediterráneo siguen llevando a cabo con éxito su misión de interrumpir las comunicaciones marítimas del enemigo con su ejército de África. El jefe de la escuadra anuncia que uno de dichos sumergibles, el "Parthian", ha hundido al Sur de Italia a un barco de abastecimiento de unas 7.000 toneladas, que iba completamente cargado." (Efe.)

EL GRIEGO

Atenas.—Comunicado oficial número 89 del Alto Mando de las fuerzas armadas helénicas correspondiente al día 23 de enero.

"En el curso de afortunadas operaciones, hemos ocupado, en el día de hoy, posiciones enemigas, e hicimos más de doscientos prisioneros, entre ellos ocho oficiales. También nos hemos apoderado de material diverso."

—○—

Nueva Delhi.—Se anuncia que las autoridades de la India inglesa han tomado disposiciones para concentrar a 38.000 prisioneros italianos que llegarán dentro de algún tiempo. Por otra parte, se sabe que el teniente general Auchinleck, nuevo jefe de las tropas británicas, tomará posesión de su destino pasado mañana, 26. (Efe.)

—○—

Roma.—El hundimiento en el Atlántico por varias docenas de submarinos italianos, de navíos mercantes enemigos que en pocos meses sumaron 154.783 toneladas, juntamente con dos torpederos y un crucero auxiliar, constituye —según declara el "Popolo di Roma"— la contribución italiana a la guerra en el Atlántico. A pesar de la vigilancia rigurosa que se ejerce en el Estrecho de Gibraltar, los submarinos italianos logran pasar al Atlántico, donde actúan intensamente. (Efe.)

—○—

Tokio.—Oficialmente se anuncia que los Gobiernos de Francia y Thailandia han aceptado la oferta de mediación que les hizo el Gabinete nipón. (Efe.)

—○—

Tokio.—Se anuncia, después de la aceptación del arbitraje japonés, que los representantes thailandeses y franceses se reunirán próximamente en Tokio. (Efe.)

—○—

Tokio.—El gobernador de la Indochina, general Decoux, ha pedido instrucciones a Vichy acerca de las negociaciones preliminares.

Según las noticias que se reciben de la capital thailandesa, han cesado virtualmente las hostilidades. Se está elaborando un tratado de armisticio. (Efe.)

—○—

Lord Halifax llega a los Estados Unidos

VERIFICO EL VIAJE EN EL ACORAZADO "JORGE V"

Londres.—Se anuncia oficialmente que lord Halifax, embajador de Gran Bretaña en los Estados Unidos, y su esposa, han llegado a un puerto norteamericano, desde donde se dirigen a Washington.

Los esposos Halifax han efectuado la travesía a bordo del acorazado británico "Jorge V", y fueron despedidos por los señores Churchill. (Efe.)

J. V.

Suprimen la TOS,
evitan catarros,
previenen contagios.

Notas de Sociedad

VIAJES

Han salido:
Para Valencia, don Justo Arechavaleta Gómez.

—Han llegado:
De Madrid don José María Lamanié de Clairac y señora.

FALLCIMIENTOS

Tras larga y penosa enfermedad, llevada con la mayor resignación cristiana y ejemplar conformidad, y rodeado del cuidado más solicitado de los suyos, dejó de existir en nuestra ciudad, a los veinte años de edad y con fortuna con los Santos Sacramentos, en su amado Amado Herrero Martín.

Cuantos trataron al bondadoso joven, apreciaron sin duda en él las admirables cualidades que le adornaban, su afable carácter, su llaneza, su bondad y hubieron de quererle sinceramente y habrán hoy de sufrir intensamente dolor ante la triste noticia, no por esperada menos dolorosa.

Entusiasta del Movimiento, a cuyo servicio recibió la lesión originaria de su enfermedad, en plena juventud, cuando sus ilusiones se tornaban en esperanzas de felices realidades, el malogrado joven ha pasado su calvario con admirable espíritu y ha sucedido con asombrosa fe y con ejemplar resignación.

Al dar esta triste noticia, nos adhemos desde estas columnas al dolor de los suyos, expresando nuestro sincero y sentido pésame a sus desconsolados padres, José Antonio (mecánico de Aviación y Piedad [telegrafista], abuelo, Ignacio Martín, hermanos: María de la Concepción, Francisca, Rosario, Gloria José Luis, Teresa y Victoria, hermano político, Guzmán Gombau, tíos, sobrinos, primos y demás familia.

Rodeado de los solícitos cuidados de los suyos y a la avanzada edad de ochenta y tres años falleció ayer el respetable señor don Vicente García Iglesias, del comercio que fué de esta plaza y persona que por sus méritos, caballería y afectuoso y cordial trato supo rodearse de los mayores cariños y amistades, cuya muerte ha causado general sentimiento.

Descanse en paz, y con tan triste motivo testimoniamos la expresión de nuestro más sentido pésame a su desconsolada esposa doña Beatriz Sotos García, hermanos políticos: don Julián, don José, doña Julia y don Joaquín Soto García, doña María Alonso, don Eloy H. Piñuela, doña Isabel González y doña Josefina Miranda, tíos, primos, sobrinos y demás familia.

ANIVERSARIOS

Hoy se cumple el primer aniversario de la muerte, ocurrida en la dehesa de Abusos de Arriba (Mozárbez), de la virtuosa señora María Esmeralda Sánchez y Sánchez. Caritativa y piadosa, dedicó su vida a practicar el bien, socorriendo y consolando

L. Corredora Nodal

Médico forense por oposición Consulta de once a una

Rayos X Rayos ultravioleta

Penitrianda de Bracamonte

90
centimos



Erupciones de los niños
Se curan con rapidez con
Depurativo Infantil y Pasta Porosa Caballero

Hotel Italia

TODO CONFORT

Director y propietario, ELOY GUTIÉRREZ, Avenida José Antonio, número 30 (entrada por Giménez de Quesada, 2), MADRID

Dr. Miguel Becerro

MATRIZ Y PARTOS

Espoz y Mina, 2. — Teléfono 1828

Horas de consulta: De 11 a 12 y 14 a 15

Dr. 4 Teléfono 1455

SIMON SANTIAGO LLANOS

Almacenista y Exportador de Quesos de Castilla

Casasola de Arjón. (Valladolid)

BARACHOL

Ideal contra las enfermedades de la piel y cuero cabelludo. Cura eczemas, erupciones y granos. Suprime el picor. El preferido por médicos y enfermos.

cuantas necesidades corrió y dejando al morir una estela de recuerdos que perdurarán a través de los años.

Al cumplirse tan triste fecha renovamos nuestro pésame a sus affligidos padres, don Alipio y doña Isabel; hermanas: María de las Virtudes, Sarita, María Trinidad y María de los Angeles; hermanos políticos, don José María Rodríguez y don Pedro Antonio Mateos; sobrinos, tíos y demás familia.

VARIAS

Después de pasar unos días en ésta al lado de su madre la señora Viuda de Calvo salieron para Gerona y Barcelona, el excelentísimo señor general gobernador militar de aquella plaza y jefe de la 42 División, don Federico Acosta, señora e hija, y su hermano político, señora Clarita Calvo.

J. CABEZAS

ABOGADO

Informes sobre reforma tributaria y declaraciones de productos enajenados de las fincas urbanas

Ha fallecido el Duque de Veragua

Madrid. — Esta tarde ha fallecido en Madrid el Duque de Veragua, hermano político del subsecretario de Trabajo, don Manuel Vázquez. (Logos)

ALFA

EL CEMENTO INSUPERABLE

CONTRATISTAS: Si queréis que vuestras obras no se paralicen, hacéde vuestros pedidos al señor López Puertas, Ronda Labradores, 6. Tel. 1640. AVIL

J. Moreno Peña

ODONTOLOGO

ZAMORA, 56 - Principal (R. E. I.)

J. JOSE PEDRAZ

CIRUGIA, RINON, VIAS URINARIAS

Consulta a las 11 y a las 4 Villar y Macías, 14 (R. E. I.)

DR. A. CASTAÑO

MED

Inspección provincial de Trabajo de Salamanca

Sueldo mínimo para empleados de oficina en general y peonaje no encuadrado en industrias reglamentadas

Orden de 20 de diciembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 22)

La Delegación Regional de Trabajo ordena a esta Inspección la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa de la siguiente orden:

Artículo 1º Los sueldos de los empleados de oficina o empleados administrativos en general, no adscritos a una industria cuyas relaciones laborales hayan sido reglamentadas con posterioridad al 1º de febrero de 1938, se acomodarán, como mínimo, a los fijados para la Industria Sidero-Metalúrgica en el artículo 14 del Reglamento de 11 de noviembre de 1938 y en relación con la categoría profesional que la misma disposición señala y zonas territoriales establecidas para su aplicación.

Los aumentos de sueldo por bienios y quinquenios se aplicarán sobre el sueldo base de la categoría, teniendo en cuenta los años de servicio en la Empresa.

Art. 2º Los obreros de trabajos manuales ocupados en faenas para las cuales no se haya fijado un salario en normas aprobadas por este Ministerio o sus Organismos competentes, percibirán como mínimo el señalado para el peonaje no especializado, en el artículo 12 del Reglamento ya citado de 11 de noviembre de 1938 y con sujeción a las zonas allí establecidas, si el trabajo se ejecuta en

capitales de provincia o núcleos de población considerados como industriales, cuando se realice en medios rurales, el jornal mínimo se ajustará al que rija con el mismo concepto para los trabajos agrícolas no determinados.

Art. 3º Esta orden entrará en vigor desde la fecha de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y con carácter retroactivo al de 1º de diciembre de 1940 para aquellos sueldos no abonados en efectivo en el día de su aplicación.

INSTRUCCIONES DICTADAS PARA APLICACIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Empleados de oficina

1º Con arreglo al artículo 1º de la presente orden, ésta será aplicable a los empleados de oficina o administrativos en general que no estén adscritos a una industria que haya sido reglamentada con posterioridad al 1º de febrero de 1938.

2º En su consecuencia, y estando clasificada Salamanca en la zona 5º, según el artículo 12 del citado Reglamento, corresponderán al personal de referencia las remuneraciones mínimas siguientes, de conformidad con el artículo 1º:

Categoría	Initial Ptos.	Aumentos	Total Ptos.
Jefes de 1º.....	{ 500, 2 bienios de 25 y 4 quinquenios de 25 pesetas 650 { 450, 2 " " 25 " 600		
Jefes de 2º.....	{ 425, 2 " de 25 y 4 " de 25 " 575 { 400, 2 " " 25 " 550		
Oficial de 1º.....	{ 375, 2 " de 20 y 4 " de 20 " 495 { 350, 2 " " 20 " 470		
Oficial de 2º.....	{ 325, 2 " de 20 y 4 " de 20 " 445 { 300, 2 " " 20 " 420		
Oficial de 3º.....	{ 275, 2 " de 15 y 4 " de 15 " 365 { 250, 2 " " 15 " 340		
Auxiliares.....	{ 225, 2 " de 10 y 4 " de 10 " 285 { 200, 2 " " 10 " 260		

Los taquimecanógrafos de ambos sexos, estarán asimilados a oficiales de tercera, y los mecanógrafos, también de ambos sexos, a auxiliares, y con idénticas retribuciones.

3º Las Empresas realizarán, dentro del mes actual, la clasificación de su personal de oficinas o administrativo, acoplándolo a las categorías que quedan mencionadas, dando cuenta por escrito a la Delegación Sindical Local. Los empleados que se consideren mal clasificados, pueden acudir a la Delegación Sindical respectiva, que tratará de llevarles a un acuerdo con la Empresa, y en caso contrario, resarcirá toda la documentación, junto con informe suyo a esta Delegación Regional, que resolverá.

4º Para realizar esta adaptación, pueden servir de norma las siguientes definiciones:

Jefes de primera. — (Gerentes, apoderados, administradores, altos empleados y quien tenga a sus órdenes varias secciones).

Jefes de segunda. — (Encargados de Sesión o Negociado.)

Oficiales de primera. — (Redacción de documentos, cajeros con firma o fianza, taquimecanógrafos en idiomas extranjeros, formación de testímenes del movimiento de contabilidad de la sucursal, agencia o filial de una entidad gráficos, redacción de correspondencia, ordenación de autorización a fábrica o almacén de cumplimiento de pedidos.)

Oficiales de segunda y tercera. — (Agentes de propaganda, agentes de venta, taquimecanógrafos, cajeros de cobro y pago sin firma ni fianza, facturas, control y cálculo de las mismas, extensión de cuotas, recibos etc., registro de vencimientos de facturas, de entrada o salida de mercancías, estadística de compras y venta nómadas, liquidación de comisiones, cotización y liquidación de talones de ferrocarril.)

Auxiliares. — (Archivo, correspondencia y documentación, composición en máquina de tipo suelto, registro de talones y conocimientos de em-

PRIMER ANIVERSARIO
de la señorita

María Esmeralda Sánchez y Sánchez

que falleció el día 25 de enero de 1940, en la dehesa de Abusco de Arriba (Mozárbez), a los veintiún años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.
Sus padres, don Alipio y doña Isabel; hermanas: María de las Virtudes, Sara, María Trinidad y María de los Angeles; hermanos políticos, José María Rodrigo y Pedro Antonio Mateos; sobrinos, tíos y demás familia.

Suplican una oración por el alma de la finada.

El funeral cabrá de año se celebrará el día 28, a las once de la mañana, en la iglesia parroquial de Terradillos. También se celebrarán funerales, el día 25, en Valdemierque, Eljeme, Santo Tomé de Rozados y Sieteiglesias de Tormes, y el alumbrado de la Exposición y la misa de nueve; en las Esclavas, y la misa de ocho, en las Religiosas del Corpus, de Salamanca, el día 25, serán aplicadas por su eterno descanso.

beza de Partido judicial, los obreros manuales (peones) que se ocupen en faenas que no estén reglamentadas, percibirán un salario mínimo equivalente al que establece para el peonaje no especializado el artículo 12 del Reglamento, ya citado, de 11 de noviembre de 1938, o sea el de 7,00 pesetas diarias.

En el resto de los pueblos de la provincia, esa clase de peones percibirá un jornal de 6,50, que es el equivalente al obrero agrícola general.

En las Empresas o labores en que se vengan abonando a los obreros jornales superiores a los indicados, serán respetados, por tener el carácter de mínimos los aquí señalados.

VICENCIAS

8º Como se dispone en el artículo tercero de la Orden inserida, estas disposiciones entrarán en vigor desde el día 23 de diciembre último, que es el siguiente al en que dicha orden se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" y con carácter retroactivo al día primero de dicho mes de diciembre, para aquellos sueldos no abonados en efectivo en el día de su aplicación.

9º Todas las dudas que surjan en la aplicación de estas disposiciones serán resueltas por la Delegación Regional de Trabajo.

Valladolid, 12 de enero de 1940. — El Delegado Regional de Trabajo, Cristóbal Salas Montilla.

Lo que esta Inspección Provincial de Trabajo hace público en cumplimiento de lo ordenado, para su más estricta observancia por parte de los patronos a quienes afecta y en evitación de sanciones.

Salamanca, 22 de enero de 1941. — El Inspector Provincial-jefe, Luis López del Amo.

El Adelanto

Es el periódico más antiguo de la capital y en la provincia

Estados Unidos

«Si Norteamérica no procede con sumo cuidado - dice el general Johnson - se verá arrastrada a la guerra antes de tres meses»

Otros doce barcos mercantes retirados del servicio han sido vendidos a Inglaterra

Chicago. — Una declaración en favor de la ayuda inmediata a Inglaterra y su aprobación por el Congreso ha sido publicada por 125 miembros de las facultades de la Universidad de Chicago. La declaración fué hecha pública en el mismo momento en que el rector de la Universidad, Hutchins, pronunciaba un discurso por radio, en contra del referido proyecto. (Efe.)

Washington. — El coronel Lindberg ha declarado ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes que no creía que Inglaterra estuviera en condiciones de lograr invadir el continente y ganar la guerra, aun en el caso de que los Estados Unidos le prestaran su ayuda. Estas dos asociaciones comunicaron a los diputados de Washington sus protestas diarias. (Efe.)

Washington. — Roosevelt ha nombrado al ex subsecretario de la Tesorería Acheson secretario de Estado adjunto. El recién nombrado es un decidido partidario de la ayuda total a Gran Bretaña. Se cree que coordinará las actividades del Departamento de Estado, concernientes a las compras británicas, actuando como enlace entre la Embajada británica y la Tesorería.

El "New York Times" escribe que se da un significado especial al nombramiento de Acheson, a causa de sus actividades en favor de la ayuda de los Estados Unidos a Gran Bretaña. Fué uno de los cuatro abogados que dictaminaron públicamente que el cambio de contratopoderes por bases, efectuado con la Gran Bretaña, era completamente legal. (Efe.)

Chicago. — Las asociaciones "American

Nueva York. — La oficina federal de navegación de Washington, anuncia que otros doce mercantes norteamericanos retirados del servicio desde la misma fecha que los anteriores. (Efe.)

Nueva York. — Se comenta en los círculos políticos las declaraciones hechas ayer por Lindberg ante la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara, en las que se mostró opuesto a las declaraciones de diversos representantes del Gobierno que creían que la seguridad de los Estados Unidos está unida a la defensa de Inglaterra. En los medios políticos se cree generalmente que estas declaraciones pudieran tener por consecuencia el prolongar los debates referentes al proyecto de ley de plenos poderes para Roosevelt. Los partidarios de este proyecto de ley - se añade - son llamados ahora a refutar los argumentos de Lindberg, que a causa de la autoridad de éste en los asuntos aeronáuticos, no dejarán de tener repercusión y serán sin duda invocados por los partidarios del "aislacionismo".

A fines de la semana actual declarará ante la misma Comisión el embajador de los Estados Unidos en París, Bullitt, cuya declaración se espera constituya una contrapartida de la de Lindberg. Esta declaración es esperada con gran interés, ya que se cree tendrá una influencia considerable sobre la decisión final del Congreso.

La Comisión de Negocios Extranjeros ha escuchado también la declaración del general de brigada retirado Hugh Johnson, adversario del proyecto de ayuda a Inglaterra. Si los Estados Unidos manifestó - no proceder con sumo cuidado, se verán arrastrados - la guerra antes de tres meses. Terminó diciendo que el proyecto, según su opinión, constituye una alianza defensiva y ofensiva con Inglaterra. (Efe.)

Washington. — Roosevelt ha confiado en Winant, ex director de la Oficina de Trabajo de Ginebra, de quien se ha hablado como probable sucesor de Kennedy en Londres, para saber si el nuevo embajador es persona grata al Gobierno británico. (Efe.)

DR. RIVERA

Especialista de Aparato Digestivo
Medicina y Cirugía de Estómago
Intestino, Hígado y Páncreas
RAYOS X

Consulta, de 11 a 1 y de 5 a 6
Corrales de Monroy, 5 Tel. 2066

Política francesa

Ha sido promulgada una ley creando el Consejo Nacional

Vichy. — Ha sido promulgada una ley por la que se crea un Consejo Nacional. El "Diario Oficial" publica además otro decreto con los nombramientos de los miembros de dicho Consejo. (Efe.)

Vichy. — Ha sido publicado con carácter oficial un comunicado acerca de la creación en Francia de un Consejo Nacional, en el que se exponen los motivos de esta medida y las tareas que habrá de desarrollar el nuevo organismo. El mariscal Petain, dice - expresó hace un mes su deseo de crear un organismo que estableciera un contacto estrecho entre el Gobierno y el pueblo francés.

Este proyecto se ha llevado a la realidad con la creación del Consejo Nacional. Se trata de un organismo que se compondrá de unos doscientos miembros. El Consejo Nacional — dice expresamente el comunicado — será una institución provisional que desaparecerá probablemente en cuanto Francia se dé a sí misma una nueva Constitución.

Este organismo — afirma por último — no tiene ningún carácter constitutivo ni legislativo y su labor será fundamentalmente consultiva. (Efe.)

Vichy. — En los círculos oficiales se declara que nada se sabe sobre las supuestas condiciones de paz alemanas que Pierre Laval haya puesto en conocimiento del mariscal Petain. (Efe.)

Vichy. — El "Diario Oficial del Estado" publica un decreto creando el Consejo Nacional que desempeñará las funciones de Cámara Consultiva. Otro decreto nombra a los miembros del citado consejo en número de 200. Según la disposición, las sesiones del Consejo tendrán carácter secreto. La información de dichas sesiones será pasada al Jefe del Estado.

El Consejo Nacional comprenderá:

Primer. — Representantes elegidos por las diversas asambleas legislativas,

EL SEÑOR
D. VICENTE GARCIA IGLESIAS
(DEL COMERCIO QUE FUE DE ESTA PLAZA)
falleció en Salamanca, el día 24 de enero de 1941
a los ochenta y tres años de edad
habiéndose recibido los Auxilios Espirituales
D. E. P.

Su desconsolada esposa, doña Beatriz Sotos García; hermanos políticos: don Julián, don José (ausente), doña Julia y don Joaquín Sotos García (ausente), doña María Alonso, don Eloy H. Piñuela, doña Isabel González y doña Josefa Miranda, tíos, primos, sobrinos y demás familia.

Suplican a sus amistades la asistencia al funeral y conducción del ca-

dáver, por lo que le vivirán agradecidos.

Funeral: Hoy, sábado, 25, a las diez y media de la mañana. — Iglesia parroquial: San Juan Bautista. — Conducción del cadáver: Acto seguido al funeral. — Casa mortuaria: Hornero, 2º, 9. — El duelo se despide en la iglesia y Puerta de San Bernardo, respectivamente.